



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA



DR. DANIEL QUEZADA DANIEL
TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA
PRESENTE

INFORME DE COMISIÓN

NÚMERO: 002	FECHA: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021
--------------------	---------------------------------------

LUGAR: Municipio de San Antonino Castillo Velasco, Oaxaca	PERIODO: 3 DE SEPTIEMBRE 2021
--	--------------------------------------

REPORTE DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS

Objetivo de la comisión:

Asistir en representación de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la reunión de seguimiento a los acuerdos del proceso de consulta indígena ordenada por la Primera Sala Metropolitana del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa en la Ciudad de México derivado de la sentencia definitiva del 8 de abril de 2013 en contra del decreto de Veda de agua subterránea para los Valles Centrales de Oaxaca que data del año de 1967, y que impide a las comunidades indígenas zapotecas el libre aprovechamiento de los pozos agrícolas de la región si no cuentan con un título de concesión que expide la Comisión Nacional del Agua (Conagua).

En dicha reunión participaron personas servidoras públicas de la Conagua, del Organismo de Cuenca Pacífico-Sur, el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI), así como representantes de la Coordinadora de Pueblos Unidos por el Cuidado y la Defensa del Agua (COPUDA), el Centro de Derechos Indígenas Flor y Canto, A.C., las autoridades comunitarias de San Pedro Mártir, Santa Ana Zagache, Santiago Apóstol, San Felipe Apóstol, y Tejas de Morelos todos de Valles Centrales de Oaxaca y la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Actividades realizadas:

- Revisión y validación por parte de las personas participantes del documento para solicitar de audiencia con el Ejecutivo Federal para informar del proceso de instrumentación del Proyecto de Decreto que se ha trabajado de forma conjunta con Semarnat, Conagua e INPI.





dicha audiencia fue requerida por las autoridades comunitarias de Valles Centrales de Oaxaca.

- Reporte de los avances y compromisos para el cumplimiento de los acuerdos de la última reunión del 12 de agosto de 2021, en la que se informó por parte de la representante de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos el estado que guardaba el proceso de publicación del Decreto para establecer como Zona Reglamentada Comunitaria e Indígena del Acuífero de Valles Centrales, señalando que a más tardar el 10 de septiembre del presente enviarían a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal dicho proyecto para firma del Señor Presidente y su publicación.
- Adicionalmente, se solicitó por las autoridades comunitarias la reactivación de la quinta etapa de la consulta indígena, a lo que Conagua solicitó se realizará vía remota ante la contingencia sanitaria y con la participación de todas las instituciones responsables de informar sobre las acciones acordadas en este proceso de consulta.

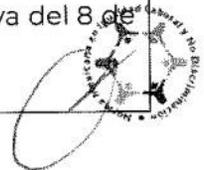
Conclusiones:

- Derivado del diálogo abierto que se mantuvo en la reunión, se llegaron a los siguientes acuerdos a cargo de esta Secretaría:
 1. Suscripción por parte de la Titular de esta Secretaría del documento dirigido al Ejecutivo Federal a más tardar el 17 de septiembre, previa entrega del INPI.
 2. Envío del proyecto de Decreto y expediente respectivo a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal a más tardar el 10 de septiembre.

Adicionalmente, se adjunta al presente la Minuta de Acuerdos de la Reunión del 3 de septiembre de 2021 para mayor referencia.

Resultados obtenidos:

- Dar continuidad y seguimiento al proceso de diálogo abierto con las comunidades indígenas de Valles Centrales de Oaxaca, a fin de garantizar su derecho humano al agua a través de la emisión del Decreto de Zona Reglamentada Comunitaria e Indígena del Acuífero de Valles Centrales, y con ello dar cumplimiento a los acuerdos del proceso de consulta indígena ordenada por la Primera Sala Metropolitana del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa en la Ciudad de México derivado de la sentencia definitiva del 8 de abril de 2013.





Contribuciones para la dependencia:

- Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales promueva, respete, proteja y garantice los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, entre estos, el reconocer su derecho a administrar y controlar los recursos naturales existentes en sus tierras, tal como se establece en el Convenio 169 de la OIT.

ATENTAMENTE

**LIC. IXHEL ANGÉLICA GARCÍA HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE IGUALDAD Y DERECHOS HUMANOS**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos y Manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían, en caso contrarios.

